

9.- PLAN DE CONVIVENCIA

0. INTRODUCCIÓN

1. PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACTUACIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. DATOS DEL CENTRO

3.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.2.1. *EVALUACIÓN DEL CONTEXTO EDUCATIVO: ESCUELA-FAMILIA.*

4. OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

4.1. CON RESPECTO AL PROFESORADO

4.2. CON RESPECTO AL ALUMNADO

4.3. CON RESPECTO A LOS PADRES Y MADRES

4.4. CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL AYUNTAMIENTO

4.5. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS

5. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

5.1. DEL ALUMNADO

5.2. DE LOS PADRES Y MADRES

5.3. DEL PROFESORADO

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

6.1. CENTRO

6.2. AULA

6.2.1. *NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN INFANTIL*

6.2.2. *NORMAS DE CONVIVENCIA DE 1º CICLO DE PRIMARIA*

6.2.3. *NORMAS DE CONVIVENCIA DE 2º CICLO DE PRIMARIA*

6.2.4. *NORMAS DE CONVIVENCIA DE 3º CICLO DE PRIMARIA*

6.3. NORMAS PARA PADRES Y MADRES

7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

7.1. COMPOSICIÓN

7.2. FUNCIONES

7.3. PLAN DE REUNIONES

7.4. PLAN DE ACTUACIÓN

8. MEDIDAS QUE ADOPTA EL CENTRO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1. CARÁCTER, CIRCUNSTANCIAS Y ÁMBITOS DE LAS CORRECCIONES

8.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

8.3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

8.4. MEDIACIÓN

8.4.1. *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN*

8.4.2. *PARTICIPACIÓN DEL MEDIADOR*

8.4.3. *EL PROCESO DE MEDIACIÓN*

8.4.4. *DISCIPLINA Y MEDIACIÓN*

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

8.5. CREACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

- 10.1. INFORME DE TUTORÍA
- 10.2. PARTE DE INCIDENCIAS

11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN

12. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

14. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

15. ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y DEL EQUIPO DOCENTE EN CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

16. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

17. DIFUSIÓN DEL PLAN

18. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

19. REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

20. ANEXOS:

- 20.1. CARTA CITACIÓN A PADRES
- 20.2. ACTA REUNIÓN ALUMNO/A REPRESENTANTES LEGALES
- 20.3. COMPROMISO DEL ALUMNO/A
- 20.4. FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN
- 20.5. FICHA DE COMPROMISO I
- 20.6. FICHA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA
- 20.7. ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL PROTOCOLO COVID-19.

0. INTRODUCCIÓN

Los problemas de conducta y la desmotivación del alumnado se han convertido en los principales obstáculos de la tarea docente.

Actualmente el interés por las normas de disciplina ha sido desplazado por la búsqueda de fórmulas consensuadas por el conjunto de la comunidad educativa. Desde

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

este punto de vista la disciplina ha pasado de ser un elemento con valor en si mismo a ser un procedimiento basado en la negociación. Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

Se trata de favorecer la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar en la toma de decisiones que conduzcan a la calidad de la educación.

Para ello, es fundamental como **MEDIDA PREVENTIVA** que el alumnado sea conocedor de sus derechos y deberes, de las normas de convivencia del Centro y de las posibles correcciones que se pueden aplicar en los casos de faltas contrarias a las mismas. Esta labor la realizarán los diferentes tutores/as, cada uno/a en su aula, tomando como referencia este documento que recoge cada uno de estos apartados, debiendo aportar los padres también su granito de arena. Esperamos con esto mejorar la convivencia en las aulas, en el Centro e influir positivamente en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación integral del alumnado.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados

1. PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACTUACIÓN

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio. La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado del centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto, y la comunicación para potenciar la solución de cualquier conflicto y la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas. Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y relación social. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar. Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa. En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el Centro.

Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

Nuestro objetivo principal no es sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a vivir tanto dentro como fuera del centro. Buscamos un buen clima escolar. Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro.

Los principios que inspiran nuestra actuación en este sentido a la hora de elaborar este Plan de Convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección, y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Fomentar la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Todos estos principios estarán encaminados siempre a conseguir:

El pleno y armónico desarrollo de la personalidad del alumnado y de su libertad de conciencia, así como la transmisión y ejercitación de unos valores básicos para la ciudadanía democrática y la convivencia pacífica.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La persona que nace es un ser social por naturaleza, pero necesita aprender a vivir en sociedad, a convivir con otras personas. El niño va realizando sus aprendizajes básicos en la familia y en la escuela. Desde los tres años la escuela es para el niño un nuevo ámbito de socialización. En la etapa escolar la convivencia es uno de los aprendizajes básicos.

Aprender a convivir es tan importante y rentable como aprender matemáticas, lengua, inglés, o plástica. Porque no vivimos de los números, de la gramática, del paisaje, de la historia. El ser humano vive relacionándose con los demás, se realiza sólo con los otros. El saber convivir no se trae debajo del brazo al nacer ni se hereda de los padres. La convivencia se conquista, se aprende. Por eso, la familia y la escuela tienen que enseñar la convivencia.

La enseñanza de la convivencia no es una moda pasajera ni un añadido ocasional a los programas educativos. Es una de las finalidades de la institución escolar. La escuela tiene que ayudar a formar los ciudadanos del mañana. Para ello ayudará a los alumnos a descubrir los auténticos valores de la convivencia social y a comprometerse en la construcción de una sociedad mejor.

Vamos a partir de nuestra propia experiencia intentando ser realistas. Entendemos que el funcionamiento de un centro educativo depende en gran medida de la coordinación y de la capacidad de dar respuestas eficaces a la hora de resolver los conflictos que surgen inevitablemente.

Lo importante es ser capaz de “tratar los conflictos” de forma educativa (para que los alumnos/as aprendan cómo se resuelven de forma constructiva). Pretender que un centro o una clase de mantengan en una calma continua es, desgraciadamente, alejarse de la realidad. Es evidente que este tema nos afecta a todos y a todas, por lo que conviene consensuar una mínima “filosofía de la convivencia” donde las relaciones personales y la organización escolar jueguen un papel fundamental.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

3.1.DATOS DEL CENTRO:

Centro: CEIP “María Zambrano”

Dirección: C/ Sauce s/n

C.P: 23006

Localidad: Jaén

Código Centro: 23004793

Teléfono: 953366584

Fax: 953366277

Correo Electrónico: 23004793.

3.2. TIPO DE CENTRO:

Educación Infantil y Primaria

Su distribución es la siguiente:

-Dos aulas de Infantil de 3 años

-Dos aulas de Infantil de 4 años

-Dos aulas de Infantil de 5 años

-Dos aulas de 1º de Primaria

-Dos aulas de 2º de Primaria

-Dos aulas de 3º de Primaria

-Dos aulas de 4º de Primaria

-Dos aulas de 5º de Primaria

-Dos aulas de 6º de Primaria

Modelo de Jornada: A (9 a 14 horas)

3.3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN:

3.3.1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO: ESCUELA FAMILIA

Este centro se encuentra ubicado dentro de una urbanización periférica de Jaén, perteneciente a una población de nivel socioeconómico medio-alto. Se encuentra rodeado por las zonas comunes de dicha urbanización y un pequeño parque municipal, así como de una iglesia de reciente construcción, lo que hace que el entorno sea amplio y agradable. Su accesibilidad es cómoda y cuenta con buenas comunicaciones, aunque el alumnado que asiste es de una zona cercana mayoritariamente y no necesita transporte.

La mayor parte del **alumnado** que asiste al centro no proviene de la urbanización en la que se encuentra situado, sino de una zona cercana al mismo. El nivel escolar es

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

muy homogéneo y son alumnos y alumnas que en general se muestran motivados hacia el aprendizaje y que tienen una buena disposición hacia el centro escolar debido a la influencia familiar. La mayoría del alumnado que se incorpora al centro en Educación Infantil proviene de guarderías y el de Primaria de algunos centros de las proximidades.

Aunque en general el alumnado no presenta problemas de retraso pedagógico, para atender a los que lo necesitan, se ha abierto este año un Aula de Apoyo a la Integración a la que asisten aquellos alumnos y alumnas que han sido diagnosticados por los Equipos de Orientación.

Por otra parte, señalar respecto al alumnado que el nivel de absentismo es muy bajo y que, en general, se aprecia que son niños y niñas acostumbrados a cumplir normas.

El nivel socioeconómico de las **familias** del centro es medio. En la mayoría de los casos trabajan ambos progenitores, bien en empleos por cuenta ajena o negocios propios, (dependientes, peluqueros, electricistas, bomberos, oficinistas...) y otra buena parte son funcionarios. Aunque no son mayoría, existe un buen número de padres y madres con estudios medios y superiores.

El nivel cultural podemos decir que es medio y que son familias que se encuentran muy interesadas en la educación de sus hijos e hijas, mostrándose integrados en el centro y con muy buena predisposición a cuanto se les solicita o sugiere.

4. OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Con el fin de mejorar el clima de convivencia en el centro, se han planteados los siguientes objetivos:

4.1. CON RESPECTO AL PROFESORADO

- Realizar una mentalización general del profesorado y conseguir una uniformidad de criterios en torno a este tema.
- Disponer de un Plan para mejorar la convivencia, que sea práctico y operativo, consensuado por la comunidad educativa.
- Revisarlo a comienzo de cada curso e incluirlo en la programación general de aula.
- Realizar labores de prevención, con informaciones concretas sobre los expedientes de los/las alumnos/as conflictivos/as en los pasos de un ciclo a otro, a los nuevos tutores.
- Implicar a todo el Claustro en caso de conflictos.
- Incluir en la programación de aula la realización de campañas antiviolencia.

4.2. CON RESPECTO AL ALUMNADO

- Potenciar e intensificar la educación en valores.
- Dar a conocer a los alumnos/as por sus tutores/as sus derechos y deberes, las normas de convivencia del Centro y las correcciones que llevan consigo las faltas a estas normas.
- Entrevistar y orientar personalmente a los alumnos/as conflictivos/as.
- Realizar campañas antiviolencia en el Centro.
- Atender personalmente a los alumnos/as que padecen situaciones violentas.
- Motivar a los alumnos/as conflictivos/as con actividades extraescolares.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- Aumentar la autoestima de los alumnos/as conflictivos/as mediante personal especializado (psicólogo, asistentes sociales, etc.).
- Aplicar medidas correctoras inmediatas ante cualquier actitud agresiva o violenta.
- Programar una educación diversificada para alumnos/as carentes de motivación y alumnos/as conflictivos/as con posibles pautas como las siguientes:
 - a) Articular la posibilidad de que los alumnos/as que no puedan seguir la marcha de la clase salga del aula para actividades puntuales.
 - b) Valorar el trabajo y los progresivos avances de los alumnos/as.
 - c) Emplear medidas correctoras obligatorias para los alumnos/as que rompen las normas.
- Abrir un expediente individual de seguimiento de faltas de conducta a los alumnos/as conflictivos/as.
- Potenciar la figura del Delegado/a y subdelegado/a de aula, como representantes de sus compañeros/as y miembros activos de la Junta de Delegados, con el fin de aportar soluciones y opiniones en temas relativos a la convivencia en el centro y en otros aspectos organizativos que el alumnado considere que se pueden mejorar en el colegio.

4.3. CON RESPECTO A LOS PADRES/MADRES

- Cooperar de manera conjunta los padres/madres y profesores/as para solucionar los casos de alumnos/as conflictivos/as.
- Colaborar el Colegio y las familias para solucionar los problemas de faltas de conducta.
- Penalizar a padres/madres que manifiestan conductas violentas dentro del Centro.
- Solicitar la actuación y cooperación de Servicios Sociales para casos de necesidad.

4.4. CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL AYUNTAMIENTO

- Solicitar ayuda y colaboración de los asesores de convivencia de la Delegación Provincial de Educación.
- Solicitar la ayuda del E.O.E. para que actúe con los/las alumnos/as con problemas caratteriales y conductuales.
- Enviar información puntual al Servicio de Inspección Educativa de los acuerdos de la Comisión de Convivencia sobre la aplicación de correcciones a alumnos conflictivos.
- Recabar la ayuda necesaria de organismos como la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y Ayuntamiento para casos puntuales con alumnos/as conflictivos/as.

4.5. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS

Cualquier planteamiento educativo tiene que organizarse en torno a unos objetivos, pero antes de dar el primer paso siempre hay una pregunta obligada
¿Qué buscamos? ¿Qué queremos conseguir?

La respuesta a estas preguntas marcará todo el proceso a seguir.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Al educar en la convivencia buscaremos que los alumnos y alumnas obtengan una serie de conocimientos y capacidades sociales básicas que les ayuden a vivir en armonía con los demás en cualquier situación de la vida.

Para ello intentaremos que los alumnos vayan progresando en la consecución de las siguientes actitudes:

- Que aprendan a valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.
- Que respeten la diversidad de las personas y culturas y eviten toda discriminación.
- Que aprendan a convivir con otras personas y grupos en un clima de afectividad, respeto y ayuda.
- Que rechacen la violencia y la agresividad y busquen la solución de los conflictos a través del diálogo.
- Que cumplan las normas de convivencia, así como los buenos modales.
- Que actúen con autonomía responsable en las actividades y relaciones de grupo.
- Que sean capaces de colaborar con los compañeros en el trabajo y en el juego.
- Que sean sensibles a las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que sufren personas y pueblos.
- Que sean solidarios en el ámbito familiar y escolar.

En Educación para la Convivencia es fundamental el ejemplo. Es necesario que los docentes aparezcan ante los alumnos y alumnas como modelos de convivencia. Los niños y niñas necesitan ver en sus maestros y maestras respeto por el ser humano y sus derechos fundamentales, sensibilidad ante la libertad, el pluralismo y el diálogo, compromiso con la solidaridad, valoración y cumplimiento de las normas de convivencia y de los buenos modales...Así aprenden a convivir. Porque se educa por contagio, comunicando la propia ilusión y sensibilidad. Esta es la mejor educación de la convivencia en la escuela y en la familia.

Es conveniente que la escuela implique a los **padres** de los alumnos en la Educación para la Convivencia. Para ello debería realizar las siguientes acciones:

- Convencer a los padres de la necesidad de enseñar a sus hijos a convivir. Porque la convivencia no se aprende espontáneamente. Se descubre y conquista día a día. Por eso, es necesaria educarla. Y la familia puede ser la mejor escuela de convivencia.
- Informarles de los planteamientos educativos de la escuela sobre la Educación para la Convivencia: qué les están enseñando los profesores y cómo lo hacen.
- Solicitar su colaboración para aquellas actividades que se estimen convenientes.
- Ayudarles a actuar en la vida familiar con criterios para educar la convivencia.

En Educación para la Convivencia, como en cualquier otro valor, los padres deben trabajar tres niveles o dimensiones de la persona: los conocimientos, los sentimientos y los comportamientos exigidos por la convivencia. En cualquier situación, cuando sea oportuno, los padres ayudarán a sus hijos e hijas a:

- Conocer qué es y cómo se vive la convivencia.
- Tener sentimientos o actitudes positivas hacia la convivencia.
- Actuar según las normas y exigencias de la convivencia.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

5.1. DEL ALUMNADO:

Estos Derechos y Deberes deben ser conocidos por todos los alumnos/as del Centro, profesorado y padres/madres o representantes legales de los alumnos/as. No podemos exigir su cumplimiento si estos no son conocidos previamente. Para ello, es primordial e imprescindible que los distintos tutores/as en sus respectivas aulas y a lo largo del curso escolar los vayan dando a conocer y debatiendo con su grupo de alumnos/as, desde los primeros cursos a los superiores, adaptándose a su edad y circunstancias.

Por otra parte, es importantísimo que los padres/madres o tutores legales refuerzen con su apoyo en todo momento esta labor del profesorado, haciendo ver a sus hijos/as que el conocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes es fundamental para su formación integral, y para la buena marcha y el resultado final de su proceso de enseñanza y aprendizaje.

A) DERECHOS DEL ALUMNADO

1. Derecho a una formación integral.

El alumnado tiene derecho a una educación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad según la ley. El Centro fomentará por otro lado el espíritu participativo y solidario del alumnado con la programación de actividades complementarias y extraescolares.

2. Derecho a la objetividad en la evaluación.

El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con objetividad.

Los Centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para evaluar los aprendizajes y la promoción del alumnado.

El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias y formular reclamaciones según el procedimiento establecido por la C.E.C.

3. Derecho a la igualdad de oportunidades.

Todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.

La igualdad de oportunidades se promoverá mediante.

- a) La no discriminación.
- b) El establecimiento de medidas compensatorias.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

c) La realización de políticas educativas de integración y de E. Especial.

4. Derecho a percibir ayudas.

El alumnado tiene derecho apercibir ayudas de forma que se promueva su acceso a los distintos niveles educativos.

La Administración educativa garantizará este derecho.

5. Derecho a la protección social.

En los casos de infortunio familiar o accidente, el alumnado tiene derecho a las compensaciones económicas establecidas en la normativa vigente.

El alumnado tiene derecho a recibir atención sanitaria en los términos previstos en la normativa vigente.

6. Derecho al estudio.

El alumnado tiene derecho al estudio y a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas, materias o módulos.

7. Derecho a la orientación escolar y profesional.

Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional, y de manera especial la del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o con carencias sociales o culturales, así como el que precise de algún tipo de adaptación.

8. Derecho a la libertad de conciencia.

El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas.

Los padres/madres o representantes legales tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones.

9. Derecho a que se respete su intimidad.

El alumnado tiene derecho a que se respete su intimidad, integridad física y dignidades personales. No pudiendo ser objeto en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

El alumnado tiene derecho a que la actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Los centros están obligados a guardar reserva sobre todo a aquella información de que dispone acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado. Estos comunicarán a las autoridades competentes los malos tratos o cualquier otro

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.

10. Derecho a la participación en la vida del Centro.

El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los Centros, en la actividad escolar y extraescolar, y nombrar sus delegados de grupo.

11. Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro.

El alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones del Centro, según la programación y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad en las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

12. Derecho de reunión.

El alumnado podrá reunirse en sus Centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueden atribuirse una finalidad educativa o formativa.

13. Derecho a la libertad de expresión.

El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los derechos y principios constitucionales.

14. Derecho a la libertad de asociación.

El alumnado tiene derecho a asociarse en los términos previstos en la normativa vigente.

15. Respeto a los derechos del alumnado.

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en el presente Decreto.

El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

16. Derecho a la protección contra toda agresión física o moral.

B) DEBERES DEL ALUMNADO

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Si queremos exigir a los alumnos/as que se comporten bien, es necesario que todos conozcan sus deberes:

1. *Deber de estudiar: Que se concreta en las siguientes obligaciones:*

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

2. *Deber de respetar la libertad de conciencia.*

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. *Deber de respetar la diversidad.*

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

4. *Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.*

El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.

5. *Deber de respetar el Proyecto de Centro.*

El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

6. *Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.*

El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

7. *Deber de participar en la vida del Centro.*

El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro adoptadas en sus respectivas competencias.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

5.2. DE LOS PADRES Y MADRES:

- Conocer el Proyecto de Centro.
- Acudir al Centro siempre que sea necesario para recabar información o cuando sean convocados.
- Entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a y el profesorado y llegar a acuerdos sobre aspectos fundamentales de la educación evitando mensajes contrapuestos.
- Participar (y en su caso, organizar) en las actividades escolares organizadas por el Centro.
- Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia, manteniendo una actitud dialogante en donde predomine el respeto y el consenso.

5.3. DEL PROFESORADO:

- Informar periódicamente a la familia sobre el proceso de desarrollo de sus hijos/as.
- Recibir a padres y madres para darles la información necesaria relativa a la educación de su hijo/a. En este sentido, en el horario del profesorado aparecerá reflejada una hora de tutoría con madres y padres, quienes deberán solicitar que se les reciba, al menos con un día de antelación, con el fin de que el profesor/a actualice los daros del alumno/a en cuestión y pregunte al resto del profesorado que imparte docencia en ese curso.
- Comprender al alumnado y orientarlo estimulando su participación.
- Mantener una actitud dialogante de apertura con respecto al alumnado.
- Utilizar la metodología adecuada a las diversas circunstancias del alumnado, usando la evaluación como instrumento formativo y no de control.
- Colaborar y participar en los distintos órganos del Centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden, la limpieza y la convivencia, dando a conocer a los alumnos y alumnas las normas de convivencia del Centro, así como sus derechos y deberes.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

Para enseñar y educar en un Centro Educativo deben darse unas condiciones de orden, paz y tranquilidad, las cuales hacen que la convivencia sea más adecuada. Para que se den estas condiciones se hace necesaria la elaboración de unas normas tendentes a crear una conducta socializadora.

Dichas normas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar siempre la dignidad de la persona.
- Respetar los derechos de la infancia.
- Respetar los derechos de la educación.
- Han de tener una finalidad formativa.
- Deben servir de base a la convivencia del Centro.
- Han de ser adaptables al medio escolar.
- Deben estar hechas y conocidas por toda la Comunidad Educativa.

6.1. CENTRO

De los derechos y deberes de los alumnos se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

Las normas de convivencia serán de aplicación en todo el Centro, considerándose la base para el posterior desarrollo de las mismas en las diferentes aulas.

6.1.1. PARA LAS ENTRADAS Y SALIDAS:

- 6.1.1.1. Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
- 6.1.1.2. Formar con orden en la fila correspondiente.
- 6.1.1.3. Entrar ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
- 6.1.1.4. Salir ordenadamente, igual que para entrar.

6.1.2. EN EL AULA Y DURANTE LAS CLASES:

- 6.1.2.1. Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
- 6.1.2.2. Al entrar en el aula, cada alumno/a se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- 6.1.2.3. Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos traen de casa los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- 6.1.2.4. Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- 6.1.2.5. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- 6.1.2.6. Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesor y los compañeros.
- 6.1.2.7. Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
- 6.1.2.8. Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
- 6.1.2.9. Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- 6.1.2.10. No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
- 6.1.2.11. Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
- 6.1.2.12. No levantarse de la mesa sin permiso del profesor/a.
- 6.1.2.13. Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
- 6.1.2.14. En el cambio de profesores entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
- 6.1.2.15. Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.

6.1.3. EN EL PATIO DE RECREO:

- 6.1.3.1. Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
- 6.1.3.2. Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- 6.1.3.3. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciendo los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

6.1.4. CON RESPECTO AL CENTRO Y SUS INSTALACIONES:

- 6.1.4.1. Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
- 6.1.4.2. Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- 6.1.4.3. No falsificar ni sustraer documentos académicos.
- 6.1.4.4. No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 6.1.4.5. Respetar el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6.1.4.6. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

6.1.5. CON RESPECTO AL PROFESORADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

6.1.5.1. El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.

6.1.5.2. El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.1.5.3. El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

6.1.5.4. No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.

6.1.5.5. No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.

6.1.5.6. No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con i.e.

6.1.5.7. No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.1.5.8. No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

Estas normas generales de centro pueden concretarse para los alumnos y alumnas en las normas de aula que pueden ser consensuadas y debatidas en las tutorías para que los alumnos y alumnas las consideren como propias facilitando así el cumplimiento de las mismas.

Podrían ser las siguientes:

- Soy respetuoso/a con mis compañeros/as, los/as profesores/as y las personas mayores.
- Soy cuidadoso/a con los materiales propios o del Centro.
- Mantengo limpio mi Colegio utilizo las papeleras.
- Tengo cuidado de no estropear las plantas.
- Me gustan las paredes limpias no pinto en ellas.
- Me divierto sin peligros no uso globos ni bolsas de agua.
- Cuando no tengo hambre guardo la comida.
- Si tengo algún problema se lo comunico a la tutora o profesor/a más cercano.
- Cuido mi imagen procuro que sea limpia y correcta.
- Estoy atento/a a las explicaciones de mis profesores/as
- Pido y espero el turno de palabra.
- Respeto las opiniones de los/as demás
- Voy al servicio en horas de recreo
- Hablo sin gritar, no hago ruido.
- Llamo siempre, antes de entrar.
- Pido las cosas por favor, doy las gracias.

- Doy los buenos días!, y me despido
- Entro y salgo siempre en fila.
- No me gusta insultar ni ser insultado/a
- Me molesta que me peguen, yo no pego
- Yo no miento ¡que bien me siento!

6.2. AULA

Al aprobar las normas de convivencia de una clase con los alumnos/as, éstos dejan de sentirlas como algo “extraño e impuesto” desde fuera, con lo que aumenta mucho la probabilidad de que las asuman e interioricen.

Cada tutor/a junto con el Equipo Docente de Ciclo podrá adaptar las normas de acuerdo a la edad y circunstancias de sus alumnos/as. A modo de orientación se pueden sugerir las siguientes normas de aula concretadas por ciclos.

6.2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

En educación infantil, el mecanismo de elaboración de las normas puede ser el siguiente:

El profesor concreta un problema habitual de la clase que surge en la asamblea. Este problema se estudia entre todos y se buscan soluciones para el mismo, que se concretan en la elaboración de una norma. Los niños realizan un dibujo sobre esta norma mientras el profesor o profesora aprovecha para reforzar todos los aspectos que ayuden a su comprensión y asimilación.

A modo orientativo las normas podrían ser:

- Saludar al entrar y salir de clase. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.
- Respetar el turno de palabra: pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
- Compartir los materiales y juguetes en cada actividad: guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- Cuidar los materiales comunes: dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni cuidad nada). No ser responsable un día.
- No pelearse en la fila: recordar cómo se debe salir y entrar en la fina. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.
- En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero: sacar del niño/a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió? ¿Por qué hizo eso?
- Pedir las cosas “por favor” y “dar las gracias”: repetir la maestra las veces que sea necesario. Por imitación los niños/as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar “las gracias”.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados: esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
- Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales: dialogar con él o ella. Si algún niño/a estropea con intención el trabajo en equipo se quedará sin participar en la próxima actividad.

6.2.2. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL 1º CICLO DE PRIMARIA

- Conocer y usar las normas de cortesía: saluda siempre, pide las cosas por favor y da las gracias, cede el paso a compañeros y adultos...
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Participar en las actividades de clase de forma activa, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
- Aprender a compartir el material.
 - **Actuaciones en caso de conflicto:**
Dialogar con el alumno/a para que comprenda las consecuencias de su actuación.
Estar en estrecho contacto con los padres
Salir al recreo pero sin participar en el juego.
Reponer el material estropeado por mal uso.

6.2.3. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL 2º CICLO DE PRIMARIA

- Conocer y usar las normas de cortesía: saluda siempre, pide las cosas por favor y dar las gracias, cede al paso a compañeros/as y adultos...
- Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores/as.
- Tratar a los profesores/as y otro personal del Centro con respeto.
- Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal).

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas, agresión física).
- Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
- Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
- Cuidar las cosas comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
- Cumplir las sanciones o tareas impuestas
 - **Actuaciones en caso de conflicto:**
En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se de cuenta de las consecuencias de su actitud.
Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos para solucionar la situación.
Quedarse a realizar unas tareas determinadas en horario de recreo según la falta cometida.
Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia y/o el ROF.

6.2.4. NORMAS PARA EL 3º CICLO DE PRIMARIA

- Conocer y usar las normas de cortesía: saludar siempre, pedir las cosas por favor, dar las gracias, ceder el paso a compañeros/as y adultos...
- Aprender a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Mostrar interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosas de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la persona con quien habla...
- Buscar siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colaborar con ellos; a veces tenemos problemas con los compañeros pero debemos resolverlos dialogando.
- Hacer un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros.
- Aprender a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Aceptar a los que te rodean como son y ayudarles a que sean mejores.

- Hablar con todos con buenos modales y respetar sus opiniones.
- **Actuaciones en caso de conflicto:**
En caso de incumplimiento hablar con el alumno/a y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se de cuenta de las consecuencias de su actitud.
Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos para solucionar la situación.
Quedarse a realizar unas tareas determinadas en horario de recreo según la falta cometida.
Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia o en el ROF.

6.3. NORMAS PARA PADRES Y MADRES

La educación no se puede entender sin la colaboración de las familias, en este sentido el consenso en las normas de convivencia y la asunción de éstas también por los padres y madres debe entenderse como una forma de educar para el respeto, la responsabilidad, y la libertad y una manera de prevenir la violencia desde el ambiente familiar.

Por lo tanto podemos proponer como **normas para el sector de padres y madres** las siguientes, sin menoscabo de que puedan ser añadidas, sustituidas o alteradas, cualquiera de ellas. Incluso se podría contemplar la secuenciación de las mismas desde Infantil a Primaria.

- Conocer el proyecto de Centro.
- Justificar las ausencias de su hijo/a
- Conocer el ROF.
- Recoger a su hijo/a puntualmente.
- Recabar información sobre el centro.
- Respetar el horario de clases y las normas establecidas al respecto.
- Entrevistarse con los maestros/as.
- No desautorizar al profesorado en presencia de los alumnos/as.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as.
- Conocer la marcha escolar de su hijo/a.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del centro.

No es suficiente con que exista un conjunto de normas que son asumidas por alumnos y profesores de un mismo curso o etapa educativa. En ocasiones, las normas elaboradas abarcan un campo excesivamente amplio o son muy ambiguas, por lo que es necesario conocer la interpretación que cada profesor hace de las mismas y establecer unas condiciones o criterios para su puesta en práctica. Para ello es imprescindible que el grupo de profesores analice, una por una, todas las normas elaboradas y aprobadas en la asamblea de clase, estudiando las dificultades de su aplicación y estableciendo criterios comunes para su puesta en práctica. En caso contrario, se puede dar la paradoja de que existan normas comunes que son asumidas y aplicadas por todos los profesores, pero cada uno lo hace según sus propios criterios, o según la interpretación que cada uno hace de la misma, dando como resultado líneas de actuación muy diferentes entre sí.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Por ello, es imprescindible realizar una serie de reuniones periódicas en las que se lleve a cabo una puesta en común, y se haga un seguimiento del funcionamiento de las normas del aula.

Los padres de los alumnos, cuando están dispuestos a participar, constituyen una pieza fundamental del sistema. En la reunión general de principio de curso se les explica el funcionamiento del sistema de normas y la necesidad de que haya una continuidad en casa de aquellas normas básicas que se pueden extraer fuera del colegio. En todas las reuniones que se realizan a lo largo del curso con los padres, se reservará un tiempo para tratar de unificar con ellos los criterios generales de intervención, en aquellas normas y hábitos que se consideran fundamentales, por contribuir decisivamente a la formación de la personalidad de los alumnos y alumnas.

7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

7.1. COMPOSICIÓN

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 19/2007, la Comisión de Convivencia del centro está compuesta por el Equipo directivo dos padres y dos profesores, así como el Coordinador/a del Plan de Igualdad.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Padres y Madres del alumnado, éste será uno de los representantes de los Padres y Madres en la Comisión de Convivencia.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia se podrá incorporar cuando se considere necesario, la persona responsable de la orientación en el centro, así como el educador o educadora social de la zona educativa.

7.2. FUNCIONES

Además de las establecidas en el artículo 8 del Decreto 19/2007 establecemos las siguientes funciones:

- Elaboración de normas efectivas de convivencia y sus correcciones.
- Enumeración de recursos de los que nos serviremos para el cumplimiento de las normas entre otros los siguientes:
 - ✓ Hoja de incidencias.
 - ✓ Enterado de los padres.
- Establecer fórmulas o maneras para resolver un conflicto de convivencia en el Centro o en nuestras aulas.
- Poner en práctica las normas del aula elaboradas.
- Seguimiento periódico del cumplimiento o incumplimiento de las mismas.
- Establecer las fórmulas de contacto con las familias.
- Impulsar el Plan de Acción Tutorías, como instrumento de utilidad de apoyo y respuesta a los tutores/as
- Coordinar, formar e informar a los Padres/Madres Delegados de curso.

7.3. PLAN DE REUNIONES

Se reunirán al menos una vez al trimestre y tantas veces como se considere necesario por parte el Equipo Directivo, así mismo será preceptivo una reunión al comienzo para la elaboración de propuestas de actuación y otra a final de curso, para valorar la ejecución y la realización de memoria del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Pleno del Consejo Escolar de todas sus reuniones y de las actuaciones realizadas, así como de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

7.4.- PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia podrá realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

La Comisión de Convivencia será informada trimestralmente de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas y de todas las circunstancias que acompañan a las mismas.

8. MEDIDAS QUE ADOPTA EL CENTRO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), aparecerán concretados los procedimientos para la corrección de conductas negativas figurando en el contenido de dicho documento, la normativa más reciente al respecto.

El Profesorado ejerce la autoridad en el aula y en cualquiera de los espacios y dependencias del Centro, poniendo en conocimiento de las familias las conductas reprobables, y sólo en caso de falta grave y reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia se recurrirá a la Jefatura de Estudios, que adoptará las medidas oportunas, tras la amonestación oral y el apercibimiento escrito que se comunicará a la familia.

Todos los incidentes importantes se registrarán en el programa de gestión SENECA.

En nuestro Centro no hemos tenido, ni tenemos afortunadamente serios problemas de convivencia.

Sin embargo, ante cualquier conflicto que surge son los propios tutores/as los que lo resuelven con el diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

Se informa a los padres/madres permanentemente de los conflictos, bien en el momento en el que surgen o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que debido a la edad del alumnado es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad del alumnado.

Según el Artículo 9 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, el Plan de Convivencia podrá recoger, entre las medidas para la mejora de la convivencia en

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

el Centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En el caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

Ante un problema de convivencia el procedimiento a seguir podría ser, y siempre teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior:

- ◆ Hablar con el alumnado implicado.
- ◆ Intentar aclarar las cosas.
- ◆ Hacer las paces, pedirse perdón si es una situación de pelea o insulto.
- ◆
 - ❖ *Según la gravedad:*
 - ◆ Sólo amonestación.
 - ◆ Quedarse durante la hora del recreo realizando algún trabajo relacionado con el conflicto y dirigido por algún profesor/a.
 - ◆ Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
 - ◆ Si es más grave y reiterativo acudir a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del Centro para poner en marcha los procedimientos recogidos en el capítulo II del Decreto 19/2007 de 23 de enero.

8.1. CARÁCTER, CIRCUNSTANCIAS Y ÁMBITOS DE LAS CORRECCIONES

A la hora de aplicar las correcciones hay que tener en cuenta las siguientes puntualizaciones.

1. Hemos de distinguir entre las conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales para la misma. Estas conductas se podrán tipificar como leves, graves y muy graves.
2. Las correcciones a aplicar tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo tener en cuenta lo siguiente:
 - a) No privar al alumno del derecho de la educación.
 - b) Que no pueden ser contrarias a la integridad física y la dignidad del alumno.
 - c) Serán proporcionadas con la conducta del alumno
 - d) Tener en cuenta la edad, circunstancias personales, familiares y sociales.
3. En la gradación de las correcciones hay que tener presente:
 - 3.1. Atendiendo a la gravedad y reiteración de las faltas de conducta, y al objeto de aplicar la corrección correspondiente, tendremos en cuenta:
 - Que tres faltas leves equivaldrán a una grave.
 - Que dos faltas graves equivaldrán a una muy grave.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

3.2. Circunstancias que atenúan las responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

3.3. Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales; así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

4. Ámbito de las conductas a corregir:

- a) Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado, tanto en horario lectivo como en el dedicado a la realización de actividades complementarias o extraescolares.
- b) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, esté motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en este Decreto. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, y las gravemente perjudiciales para la misma en el plazo de dos meses, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

8.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los Centros conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de corrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

8.3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

8.4. MEDIACIÓN

La mediación la definimos como: una técnica que pretende crear un clima de diálogo entre las partes que estén sometidas a un conflicto con el fin de que puedan encontrar, de común a cuerdo, las fórmulas necesarias para gestionar dicho conflicto de la forma que resulte más satisfactoria posible para todos. **Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial para llegar a un acuerdo.**

Un programa de mediación escolar supone crear y desarrollar en el centro escolar un servicio de mediación para la resolución de conflictos de los diferentes colectivos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres...). Los programas de mediación entre compañeros o iguales son una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo.

El objetivo específico de un programa de mediación escolar es atender una serie de conflictos entre los miembros de la comunidad escolar que por algún motivo no han podido ser solucionados por los propios protagonistas, ni por medio de la mediación informal, y en los que se considera necesario intervenir con una mediación formal.

Mientras que en el caso de la mediación formal todo está más reglado y requiere ciertas condiciones y fases, con personas entrenadas y técnicas aprendidas; en el caso de la mediación informal las técnicas con más fluidas y propias de la comunicación diaria entre las personas y las normas son más flexibles, el mediador puede ser cualquier persona que actúa de modo intuitivo y espontáneo en cualquier situación de conflicto.

En un centro hay que trabajar la mediación en los dos niveles: formal e informal, porque lo importante es generar construcción de paz y cultura de paz. Algunos conflictos es bueno tratarlo sin llevarlos al grupo formal de mediación: charlando simplemente.

La mediación ha de contemplarse en el marco de un programa de convivencia más amplio. Tiene carácter preventivo y educativo (transformativo), y permite y facilita la permanencia y transferencia de habilidades de resolución de conflictos adquiridas.

Los mediadores de conflictos son estudiantes escogidos y entrenados especialmente para ayudar a otros estudiantes a llevarse bien entre sí.

Cuando unos alumnos o alumnas están implicados en una desavenencia que no sea física, se les pregunta si les gustaría que los Mediadores de Conflictos les ayuden a resolver su problema. Si las partes así lo deciden, los mediadores les ayudan utilizando un proceso de solución de problemas para aclarar la naturaleza de la desavenencia y encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

En resumen es un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del centro.

La mediación busca fundamentalmente un acercamiento y estrechamiento de la relación entre las partes.

8.4.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- > **VOLUNTARIEDAD:** Las partes deciden iniciar o concluir el procedimiento en cualquier momento.
- > **PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PARTES:** Son las auténticas protagonistas del proceso. El mediador no es un juez que imponga su solución.
- > **FLEXIBILIDAD:** El procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.
- > **CONFIDENCIALIDAD Y BUENA FE:** Las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación. Es imprescindible una actitud honrada en los participantes.
- > **DURACIÓN LIMITADA:** Para que la mediación sea operativa todos los trámites del proceso se enmarcan dentro de plazos breves.
- **NEUTRALIDAD:** El mediador debe ser totalmente imparcial.

8.4.2. PARTICIPACIÓN DEL MEDIADOR /A

-Garantizando la autonomía del tutor/a en la resolución de los problemas disciplinarios de su aula.

-El papel del mediador /a consiste en facilitar las vías de dialogo pero en ningún caso podrá imponer sus soluciones ya que son las partes las que tienen que encontrar, sin imposiciones de nadie, las fórmulas para gestionar la crisis creando nuevos lazos que permitan regular sus relaciones futuras.

El mediador/a **acoge** a las personas en conflicto.

Escucha activamente y centran el proceso en la transformación del conflicto.

Promueven la comprensión mutua.

El mediador **no es juez** que imponga su solución.

El mediador debe ser totalmente **imparcial**, no es terapeuta.

El mediador no debe dirigir el proceso ofreciendo soluciones.

Confidencialidad y buena fe entre las partes (se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación).

No juzgan, no sancionan, no aconsejan...

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

La mediación es especialmente recomendada cuando: existe una relación que se perpetúa en el tiempo y se quiere terminar con el problema pero no con la relación; las partes quieren conservar el control sobre el resultado; las partes comparten algún grado de responsabilidad sobre el estado del conflicto; la disputa no conviene a nadie y no se quiere iniciar una instrucción de expediente; no existe un gran desequilibrio de poder; existe una gama de soluciones.

La mediación no se recomienda cuando: hay violencia física grave; se utilizan armas, etc.

¿Hasta dónde llega la mediación? Normalmente es muy válida para pequeños conflictos, insultos, peleas... Ante transgresiones graves, se suele recurrir al Reglamento. La mediación no sustituye al Reglamento. La mediación ofrece otra vía más participativa y quizás más humanizadora de transformar conflictos.

En la mediación establecemos diferentes niveles de actuación ante el conflicto:

- A. Como mecanismo informal de resolución de conflictos, a solicitud del tutor (faltas leves y graves sin expediente disciplinario)
 - Nivel 1:
Conflicto entre alumnos.
 - Nivel 2:
Conflicto entre profesor/a y alumno/a.
Conflicto entre institución (representada por un responsable del centro) y alumno/a.
 - Nivel 3:
Conflicto entre alumnos con implicación de profesores/as y/o madres/padres.
- B. Como mecanismo incluido en un expediente disciplinario, a solicitud de la dirección del centro (faltas graves y/o muy graves).
 - Nivel 4:
Conflicto que ha generado apertura de expediente disciplinario a un alumno/a y que se ajusta a las condiciones expresadas en el Plan de Convivencia o en el R.O.F. del centro para estas situaciones.

8.4.3. EL PROCESO DE MEDIACIÓN

El mediador tiene que ser neutral en todo el proceso de la mediación, pero la neutralidad del mediador se debe entender de manera “activa”. La mediación, por su propia exigencia de neutralidad, procura la igualdad de oportunidades para ambas partes (lo que no significa una igualdad matemática: una parte puede necesitar ser constantemente parafraseada y la otra no tanto, etc., con lo que se restituye en parte el equilibrio).

Un buen mediador será capaz de ayudar a las partes a levantar la alfombra de las posiciones para vislumbrar los intereses que se esconden debajo de aquellas. Por ello la mediación ha de buscar siempre una mejora en la relación, o al menos un pacto de mutuo respeto.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

La forma en la que se comunican las partes es también un dato muy importante en el proceso del conflicto. Si el conflicto no es entre iguales probablemente los códigos utilizados alejen y dificulten la resolución de un conflicto.

Por otro lado hay que ver quién habla a quién; no es raro que por timidez o por diferencias de poder, la comunicación verbal sea prácticamente unidireccional, que solo hable uno y normalmente en segunda persona. A menudo en la comunicación se producen, además, una serie de distorsiones producto de la mala información, de rumores, de estereotipos, de prejuicios, que hay que tener en cuenta y que en el entorno escolar pueden pesar mucho (los empollones, los pelotas, los chulos...)

La mediación en bastantes ocasiones no logrará resolver plenamente el problema planteado, pero sí debería en todos los casos restablecer o mejorar la relación entre las partes.

Partiendo de las características de la mediación, entendemos que el proceso de mediación debe cumplir:

1. Presentación y aceptación del mediador y de las reglas del juego
2. Cuéntame (lo que pasó, cómo te sentiste, más acerca de...). Recogida de información sobre el conflicto y sobre las personas implicadas en él (informe tutorial, parte de incidencias...).
3. Reunión conjunta con las partes implicadas para: aclarar el problema y proponer soluciones.

Y por último:

Elaboración y aprobación del acuerdo.

8.4.4. DISCIPLINA Y MEDIACIÓN

La disciplina y la mediación son métodos basados en sistemas fundamentalmente distintos. Cada uno se basa en unos principios y fundamentos diferentes y tiene su propia coherencia interna.

La mediación no puede verse como un mecanismo que posibilita la negociación de las consecuencias de las normas. Estas consecuencias no son negociables. Esta confusión socava la integridad y los fundamentos del sistema disciplinario.

La mediación no es parte de la disciplina escolar. La solución basada en los intereses se alcanza mediante la colaboración y ha de ser voluntaria. La mediación obligatoria o la mediación como consecuencia del incumplimiento de la norma pone en peligro también la integridad de este enfoque.

En el diseño de un programa de mediación hay que establecer el modelo de relación de ambos sistemas y qué conflictos son mediados y cuáles no.

Para que esta relación funcione bien es necesario utilizar correctamente el sistema disciplinario, con consistencia. Ello implica que al comenzar un programa de mediación el centro ha de analizar cómo aplica el sistema disciplinario e introducir las correcciones necesarias.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

El sistema disciplinario se aplica siempre que se rompe una norma. La consecuencia de una norma incumplida se aplica en todo caso (puede haber alguna excepción).

La mediación se aplica cuando hay un conflicto entre dos alumnos o personas y voluntariamente quieran solucionarlo, tanto se haya incumplido además una norma como si no.

El reto estará en acertar cuando ante una situación no está claro si es adecuado emplear la mediación, la aplicación de la norma o ambas posibilidades. Puede ocurrir que haya:

- Solo disciplina
- Solo mediación
- Disciplina y mediación
- Primero disciplina y luego mediación
- Primero mediación y luego disciplina

El Plan de Convivencia incluye el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

El Plan de Convivencia incluye también el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del Centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

Será el Director o la Directora del Centro quién, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro la imposición de una sanción o la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

8.5. CREACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

Los Centros Educativos podrán crear el Aula de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas anteriormente tipificadas, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Por no disponer nuestro Centro de profesorado ni de espacio suficiente para atender correctamente este Aula y carecer, hasta el momento, de conductas contrarias a la convivencia que requieran la permanencia de alumnos/as en dicha Aula, la misma no se creará por el momento en nuestro Centro.

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El profesorado recibirá información sobre los distintos planes de formación organizados por la Administración Educativa a través de los tablones de anuncios y circulares y los/las coordinadores/as de ciclo.

La Comisión de Convivencia canalizará las aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa para programar actuaciones formativas, charlas, reuniones con el orientador/a, banco de recursos e informaciones a las familias.

Las necesidades de formación del Centro las vemos dirigidas en una triple dirección: profesores/as, alumnos/as y padres/madres. Ninguno de los estamentos propios de un Centro escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.

Consideramos principalmente estas necesidades en los siguientes aspectos:

- Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que dejen lugar a procesos de mediación, de negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo.

Aspectos a fomentar:

- Uso del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y la violencia.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

- Formación en negociación, fundamentalmente, positiva y colaborativa.
- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- Formación para abordar/manejar alteraciones diversas del comportamiento del alumno/a.

MODIFICACIONES AL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (19-20)

- Potenciar la figura del Delegado/a y subdelegado/a de aula, como representantes de sus compañeros/as y miembros activos de la Junta de Delegados, con el fin de aportar soluciones y opiniones en temas relativos a la convivencia en el centro y en otros aspectos organizativos que el alumnado considere que se pueden mejorar en el colegio. Las reuniones de la Junta de Delegados con la Jefatura de Estudios serán una por trimestre.
- **EL PARTE POSITIVO:**
- El Parte Positivo es una oportunidad para aquellos alumnos que deseen rectificar su conducta y que se les anule un parte de incidencias anterior. Mediante una hoja de seguimiento se intenta corregir conductas disruptivas y evitar sanciones, por acumulación de partes de incidencias.
- Puede ser una herramienta muy útil para utilizarla ante la reiteración de conductas contrarias leves.
- Antes de llegar a la expulsión o cualquier otra sanción de un alumno/a por acumulación de partes por conductas contrarias leves se les ofrece a él y a sus padres una alternativa: conseguir un parte positivo para anular un parte de incidencias. Para conseguir un parte positivo es necesario que el alumno/a complete una hoja de observación de conducta semanal (*5 días bien en todas las áreas*). El objetivo es modificar la conducta del alumnado disruptivo en el aula.
- Anular partes es lo que les sirve a los/as alumnos/as para motivarse, la realidad dice que no se consiguen tantos pero mientras lo intentan su comportamiento es mejor dentro del aula.
- Es necesario que esto esté muy controlado por el tutor/a y por la Jefatura de Estudios, ya que debe de registrarse el número de partes, cuando se entrega y se recoge la hoja de conducta y si se consigue o no el parte positivo. Es por ello, que serán los tutores los que gestionen este proceso, aunque también lo puede proponer la Jefatura de Estudios, así como los padres del alumno/a.
- Debe comunicarse a la familia que se le va a dar la opción de conseguir el parte positivo para que ésta se implique también en el seguimiento de la conducta del alumno/a.
- Si el alumno/a consigue el parte positivo deberá firmarlo y comunicarse a la familia y al Jefe de Estudios.

(se adjunta modelo de parte positivo)

JUNTA DE ANDALUCÍA

- CONSEJERIA DE EDUCACION
- C.E.I.P. María Zambrano. Jaén

PARTE POSITIVO

**(FAVORABLE A LA BUENA
CONVIVENCIA EN EL CENTRO)**

- NOMBRE Y APELLIDOS:
 - CURSO:
 - TUTOR/A:
 - FECHA:
 -
 - Se comunica al alumno arriba indicado, así como a su familia y tutor/a correspondiente, que tras el seguimiento realizado y una vez completada la hoja de observación semanal,
- HA OBTENIDO ESTE PARTE POSITIVO,**
que anula su anterior parte negativo de incidencias.
- Para que conste firman el tutor/a, el alumno/a y la Jefatura de estudios.
 -

Jefatura de estudios.

Tutor/a

Alumno/a

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Se establece la siguiente documentación:

ANEXO I.- INFORME DE TUTORIA.

ANEXO II.- PARTE DE INCIDENCIAS

| | | |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|
| INFORME DE TUTORÍA | | |
| CURSO ESCOLAR 20 / | FECHA: ____ / ____ / 20 ____ | NIVEL: ____ GRUPO: ____ |

TUTOR:

| | |
|---|-------------|
| HORA D/M ^a _____ | ÁREA: _____ |
| INCIDENCIAS: Alumno/a: _____ _____ _____ _____ | |

| | |
|---|-------------|
| HORA D/D ^a _____ | ÁREA: _____ |
| INCIDENCIAS: Alumno/a: _____ _____ _____ _____ | |

| | |
|---|-------------|
| HORA D/D ^a _____ | ÁREA: _____ |
| INCIDENCIAS: Alumno/a: _____ _____ _____ _____ | |

| |
|-------|
| _____ |
|-------|

Entregado en la Jefatura de Estudios del Centro con fecha. ____ / ____ / 20 ____

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

PARTE DE INCIDENCIAS

CURSO ESCOLAR: 20/

FECHA:

HORA:

TUTOR/A DEL ALUMNO:

PROFESOR/A QUE REALIZA EL PARTE:

ALUMNO/A:

Manifiesta que:

El alumno/ a:

, del Curso: Grupo:

Medidas a adoptar, propuestas por el tutor/a:

Existen antecedentes del alumno/a en este curso:

Si

No

Medidas adoptadas por la Dirección del Centro:

Vº Bº
EL/LA DIRECTORA

EL TUTOR/A

11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.

Según el Artículo 9 del Decreto 19/2007 de 23 de Enero, el Plan de Convivencia podrá recoger entre las medidas para la mejora de la convivencia en el Centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente proceso sancionador.

Para la aplicación de esta medida, el Centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la Orientación en el Centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

Será el director o directora del Centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro la imposición de una sanción o la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se realizará y las actuaciones que se determinen.

Por otra parte y según establece el artículo 23 y 24 del ROF:

Cada grupo de alumnos y alumnas del segundo y tercer Ciclo de Educación Primaria elegirá en la primera quincena del Curso Escolar lectivo un Delegado/ a y un Subdelegado/a de Curso, cuyos nombres han de notificarse al Jefe o Jefa de Estudios.

Serán funciones del Delegado/ a de Curso:

Ser portavoz de las inquietudes y decisiones de sus compañeros ante el Tutor/a.

- Ser representantes de sus compañeros/as y miembros activos de la Junta de Delegados, con el fin de aportar soluciones y opiniones en temas relativos a la convivencia en el centro y en otros aspectos organizativos que el alumnado considere que se pueden mejorar en el colegio. La Junta de Delegados se reunirá con la Jefatura de Estudios una vez al trimestre.

12. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES /MADRES DEL ALUMNADO.

➤ Delegado/a de padres/madres:

Se establece la figura del Delegado/a de padres/madres por nivel y curso del CEIP “María Zambrano”, cuyo nombramiento se producirá en la primera reunión de padres del Curso de entre los asistentes a la citada reunión, así mismo, si se considera oportuno, será elegido un parent/madre subdelegado/a.

Sus funciones serán las siguientes:

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

-Representar a los padres / madres ante el tutor/a del curso en la organización de actividades extraescolares /complementarias

-Ser interlocutor ante problemas que pudiesen surgir de disciplina, actuando como mediador entre familias y tutor/a.

-Asistir a las reuniones a las que sea convocado/a por el tutor/a o por algún miembro del Equipo Directivo, o en su defecto, asegurar la asistencia de alguna otra madre o padre en su lugar.

-Incentivar la participación del mayor número de padres/ madres del grupo en las actividades complementarias y extraescolares a realizar tanto por el Centro como por la AMPA del mismo. Para ello dispondrán de una lista de familias de los alumnos del grupo.

➤ **Padres/madres colaboradores/as:**

Se entiende por padre o madre colaboradores aquellos que participan y facilitan la realización práctica de una actividad complementaria o extraescolar cuya envergadura excede las posibilidades organizativas del tutor.

Otras funciones posibles de participación de las familias podrían ser:

- Aportación de experiencias personales, profesionales y habilidades para el desarrollo de actividades curriculares que necesiten tales demostraciones.
- Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas en las que trabajan o conocen, para la consecución de ayudas, subvenciones, visitas orientadoras y obtención de materiales complementarios.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo de clase, la totalidad del ciclo o en centro educativo.

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con carácter general, se intentarán realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría.
 - Elaboración en casa clase de las normas que van a regir la marcha de la clase, basadas en las normas generales de convivencia del Centro.
 - Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.
- Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del centro con los padres y madres.

- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato acoso e intimidación entre iguales, de manera especial en el tercer ciclo de primaria.
- Trabajar con los padres/madres, mediante una charla de formación, acerca de las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos (E.O.E)
- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno, la marcha de la convivencia y de todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

A criterio de cada tutor o tutora, podrá crearse el Equipo de Convivencia de aula, que estará constituido por alumnos/as que se encargarán de actuar como mediadores en los conflictos que pudiesen surgir y que podrán ser los mediadores del Centro.

Ayudarán a aquellos compañeros/as que tengan problemas de adaptación e integración al grupo de clase.

Se encargarán de actuar de mediadores en los conflictos que pudieran surgir entre el alumnado, evitando los enfrentamientos por ellos mismo o pidiendo la ayuda necesaria. También se encargarán de propiciar la integración de los alumnos/as con dificultades de relación con los demás.

Se encargarán de evitar las salidas a los pasillos entre clase y de poner orden en el aula durante ese período de tiempo. Llevarán un registro de los compañeros que no cumplan las normas y darán cuenta de ello.

Se encargarán del cuidado del material disponible en el aula y ayudarán a mentalizar a los compañeros de mantener la limpieza y el orden de la clase.

14. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Sin menoscabo de cualesquiera otras actuaciones que puntualmente se puedan desarrollar a lo largo del curso, las más importantes a realizar son:

- Potenciar las tutorías.
- Poner en práctica las normas de aula elaboradas.
- Seguimiento del cumplimiento e incumplimiento de las mismas.
- Desarrollar en el aula las actividades del Plan de Acción Tutorial que mejor conecten con los objetivos educativos marcados en el Plan de convivencia.
- Aplicación de los procedimientos que aparecen en el Plan de convivencia ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.

15. ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y DEL EQUIPO DOCENTE EN CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS Y PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Se consensuarán en cada tutoría las normas de convivencia del aula.

Objetivos:

1. Conseguir con el alumnado un acuerdo de colaboración que propicie un buen “clima” en el aula, basado en el respeto a las personas y en el cuidado de las cosas.
2. Generar una situación que propicie la integración del alumnado que genera problemas.
3. Conseguir una implicación de todos los alumnos en la solución de los problemas que se plantean en el aula.
4. Conseguir que en las aulas exista voluntad de mejorar progresivamente la dinámica del grupo.

Respecto al alumnado de nuevo ingreso:

A nivel de Centro:

- ◆ Charla del tutor/a y de la persona que lleve la Orientación en el Centro con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años.
- ◆ Modificación del horario de entradas y salidas al colegio, durante el mes de Septiembre para estos alumnos/as de 3 años.
- ◆ Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en cualquier otro nivel de Infantil y / o Primaria con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus Finalidades Educativas y las normas y características del aula donde ingresará.

Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S correspondiente sea lo más leve posible, a través de contactos Colegio-I.E.S., ya que consideramos importante el conocimiento, la coordinación y la relación en este momento de transición educativa por cambio de Etapa.

A nivel de Aula:

- ◆ Familiarizar al alumno/a nuevo/a con el Centro (en cualquier nivel) mostrándole sus instalaciones.
- ◆ Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo/a con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula.

- ◆ Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerle que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestro pueblo, nuestra localidad, nuestro municipio, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. De esta forma se sentirá rápidamente como uno de nosotros.
- ◆ Si se trata de un alumno/a temporero/a tratar de sociabilizarlo a través de coloquios en los que él/la alumno/a nos cuente cosas de su pueblo, provincia y hasta Comunidad Autónoma diferente.

Toda la documentación elaborada se enviará a la Jefatura de Estudios y/o Director, para dar cumplida información al Consejo Escolar de las actuaciones llevadas a cabo.

16. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

El objetivo es promover la igualdad entre ambos性 y reflexionar sobre la realidad del alumnado en cuanto a temas de género.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia sexista los principios de actuación serían estos tres:

- Visibilidad: hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen.
- Transversalidad: los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos.
- Inclusión: las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Realización de ejercicios de sintonía y de aceptación de compañeros/as independientemente de religión, país de procedencia, color de la piel, raza, etc.

17. DIFUSIÓN DEL PLAN

El Consejo Escolar del Centro establecerá las medidas y procedimientos para la difusión del Plan de convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

- Anunciar en la página web del colegio el contenido íntegro del Plan.
- Entregar copia del documento aprobado por el Consejo Escolar a todos los miembros de los órganos colegiados.
- A principio de curso dar a conocer el Plan de Convivencia a las familias durante las reuniones de tutoría.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia al profesorado que se incorpore por primera vez al Centro.
- Entregar un extracto del Plan de Convivencia a las familias que se incorporen por primera vez al Centro.

18. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A través de las reuniones de Consejo Escolar y Claustro, se realizará un seguimiento trimestral para comprobar si se cumplen los objetivos y se llevan a cabo las propuestas acordadas.

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan tras su aprobación incorporándose a la memoria final de curso.

19. REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisaran su plan de convivencia para incorporar propuestas de mejora.

La revisión anual deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y ser incluida en el Proyecto Educativo del Centro, y remitida a la Delegación Provincial de Educación.

20- ANEXOS.

ANEXO I CARTA DE CITACIÓN A FAMILIA.

ANEXO II ACTA DE REUNIÓN ALUMNO/A REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO III FICHA DE COMPROMISO DEL ALUMNO/A.

ANEXO IV FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

ANEXO V FICHA DE COMPROMISO DEL ALUMNO.

ANEXO VI FICHA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA.

ANEXO I

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

CARTA CITACIÓN A FAMILIA

Estimado Sr/Sra Padre/ Madre/ Tutor legal del alumno/a

Se cita a Vds. a la reunión a celebrar con el equipo de mediación del Centro que tendrá lugar el próximo día _____ de _____ de 20_____, a las _____ horas para tratar de asuntos importantes relacionados con la conducta de su hijo/ a.

Dado el interés de dicha reunión es por que se ruega su puntual asistencia.

Jaén a _____ de _____ de 20_____
EL TUTOR /A

Fdo. _____

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

ANEXO II ACTA REUNIÓN CON EL ALUMNO/A Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

En Jaén siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20_____
comparece el alumno/a _____
Y sus representantes legales con _____

A tal fin se le informa que en procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes.

HECHOS:

PROPUESTAS ACORDADAS:

Jaén a _____ de _____ de 20_____
POR EL CENTRO ESCOLAR

Fdo. _____

Los comparecientes:

FIRMA DEL ALUMNO/A

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:
(Padre/ madre/ Tutor legal)

Fdo. _____

Fdo.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

ANEXO III COMPROMISO DEL ALUMNO /A Y PRESENTANTES LEGALES

ALUMNO /A: _____,

matriculado /a en el CEIP “MARÍA ZAMBRANO” de Jaén en el curso: ____ grupo: _____

acuerdo ante _____, compuesto por el

profesor/a D/D^a _____

El tutor/a D/D^a _____

y ante mis padres a:

1.- Tener un comportamiento adecuado en la clase, ante mis compañeros y con mis profesores.

2.- Mejorar mi nivel de estudios.

3.- Realizar todas las tareas en clase y /o en mi casa, si es necesario.

4.- Informar a mis padres de las notificaciones que me den en el Centro.

Realizado todo ello OBTENDRÉ:

Por parte de mis padres:

Yo D/ D^a como padre /madre o tutor legal de _____, me comprometo a:

1.- Realizar un seguimiento diario de las actividades que realiza mi hijo / a en el Centro.

2.- A que realice las tareas no acabadas en el colegio en casa.

3.- Informar al tutor / a de las incidencias que ocurran.

Todos los firmantes del presente compromiso nos COMPROMETEMOS a realizar lo que figura en este CONTRATO DE CONDUCTA, el cual será revisado por todas las partes ante el profesor mediador, el día _____.

Yo _____, estoy dispuesto a cumplirlo y lo firmo voluntariamente junto a mi tutor / a y mis padres.

JAÉN a _____ de _____ de 20____

POR EL CENTRO

EL TUTOR/A

Fdo: _____

Fdo.

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

EL ALUMNO/ A

LOS PADRES

ANEXO IV

FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

Apellidos y Nombre: _____

Curso: _____ Grupo: _____ Fecha: _____

Por favor contesta con atención a las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué ha pasado y cuál ha sido mi reacción?:

2.- ¿Qué he conseguido? ¿En qué ha mejorado mi situación?

3.- ¿Cómo me siento?

4.- ¿Qué puedo hacer para resolver este problema?

5.- A partir de ahora, ¿cuál creo que es la manera más inteligente de actuar?

MI COMPROMISO ES:

FIRMA DEL ALUMNO/A

Fdo. _____

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

ANEXO V

| |
|--|
| FICHA DE COMPROMISO I |
| Apellidos y Nombre: _____ |
| Curso: _____ Grupo: _____ Fecha: _____ |
| Una vez que has leído la ficha que rellenaste la última vez, contesta con atención a las siguientes preguntas: |
| 1.- Escribe tus compromisos de la ficha anterior _____ _____ |
| 2.- De todo lo que te habías planteado ¿Qué ha salido mal? _____ _____ |
| 3.- ¿Por qué? _____ _____ |
| 5.- ¿Qué puedes hacer para que las cosas salgan mejor? _____ _____ |
| MI NUEVO COMPROMISO ES: _____ _____ |
| FIRMA DEL ALUMNO/A |
| Fdo. _____ |

ANEXO VI

PROYECTO DE CENTRO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

FICHA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA

D/ D^a _____, representante legal del alumno/a matriculado en este Centro en el curso escolar _____ en el grupo _____. y D/D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se compromete a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.
- Otros:

En Jaén a _____ de _____ de 20____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. _____

Fdo. _____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

ANEXO VIII

ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL PROTOCOLO COVID-19 DEL CENTRO

PROFESORADO y PAS:

- El personal docente del centro, así como el personal de Administración y Servicios, están obligados a cumplir las normas higiénico-sanitarias estipuladas en el PROTOCOLO COVID del centro escolar, tal y como se establece en el mismo en los apartados correspondientes.
- El personal del centro conocerá las obligaciones que se derivan de dicho protocolo.
- Su incumplimiento conllevará un apercibimiento verbal por parte del COORDINADOR COVID del centro y/o la persona que ejerza la dirección, o en su defecto de un miembro del Equipo Directivo.
- Si el incumplimiento de las normas es reiterado, se procederá a enviar un apercibimiento por escrito por parte de las mismas personas indicadas en el punto anterior.
- Si el incumplimiento de las normas sigue reproduciéndose una vez realizados los dos procedimientos anteriores, se procederá a comunicar el hecho a la Inspección educativa.

FAMILIAS:

- Las familias del alumnado están obligados a cumplir las normas higiénico-sanitarias estipuladas en el PROTOCOLO COVID del centro escolar, tal y como se establece en el mismo en los apartados correspondientes.
- Las familias conocerán las obligaciones que se derivan de dicho protocolo.
- El incumplimiento de las normas e instrucciones del Protocolo conllevará un apercibimiento verbal por parte del COORDINADOR COVID del centro y/o la persona que ejerza la dirección, o en su defecto de un miembro del Equipo Directivo.
- Si el incumplimiento de las normas es reiterado, se procederá a enviar un apercibimiento por escrito por parte de las mismas personas indicadas en el punto anterior.
- Si el incumplimiento de las normas sigue reproduciéndose una vez realizados los dos procedimientos anteriores, se procederá a comunicar el hecho a la Comisión de Convivencia del Centro que adoptará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso si es necesario el impedir a la familia el acceso al centro aún en las circunstancias y excepciones que se contemplan en el PROTOCOLO. Igualmente, se comunicará el hecho a la Inspección educativa.

ALUMNADO:

- El profesorado del centro en su labor de función tutorial, estará obligado a recordar y trabajar con el alumnado de su tutoría las normas e instrucciones que aparecen en el PROTOCOLO COVID, respecto al funcionamiento del centro

en lo relativo a los imperativos higiénico-sanitarios que requiere la situación actual así como las medidas organizativas que se derivan del mismo.

- El alumnado conocerá las medidas que debe cumplir en los aspectos higiénico-sanitarios, así como las medidas específicas a cumplir en aula matinal, comedor y ludoespera.
- El incumplimiento de las normas estipuladas conllevará un apercibimiento verbal por parte del tutor/a o del docente que en ese momento se encuentre con el alumno. Las monitoras de las actividades de aula matinal, comedor y ludoespera igualmente apercibirán al alumnado que incumpla las normas.
- Si el incumplimiento es reiterado, se enviará un escrito a la familia comunicándole el hecho o se enviará una comunicación a través de la Plataforma SÉNECA, solicitando la colaboración de la familia en la toma de conciencia del alumno respecto al cumplimiento de las normas.
- Si el incumplimiento se sigue reproduciendo, a pesar de los procedimientos anteriores, se procederá a enviar por parte de la Dirección del Centro una comunicación a la familia informándoles del hecho sucedido. Además se procederá a implementar algún tipo de sanción simbólica que puede ser quedar en el despacho de Dirección en el horario de recreo durante un tiempo por determinar según la gravedad de los hechos reiterados o cualquier otra acción que se considere según el hecho al que corresponda.
- Si el alumno/a persiste en su incumplimiento, la Comisión de Convivencia procederá a implementar el tipo de medida que consideré según la gravedad y las circunstancias de los hechos acaecidos.